



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección: Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-376-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-381-2025.

Fecha de emisión:

29 DE JULIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 29 DE JULIO DE 2026 AL 29 DE JULIO DE 2026

No. de póliza:

12358 AQ-12357 AQ.

FARMACAI, S.A. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección General la Pisarrollo Territorial Urbano Sustentable el 30 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y requisitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de PRESARACIO VENTA DE COMIDA Y ANTOJITOS EN GENERAL ubicado municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 20, 206 fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Molicipio de Tolom, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una veranalizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMI.

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
PREPARACION, VENTA DE COMIDA Y ANTOJITO, EN GENERAL	MATCHA MAMA CENTRO
PROPIETARIO: FARMACAI, S.A. DE V.	

CONDICIONANTES

- 1. El estableciment debe aper rise a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establecimos límites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base su cavidas. Comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas y de 5 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- ebral evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas, o Naiduos comésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y crrientes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se negocio.
- 6. <u>Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso cara acarre, de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papa, cartón o el a</u>
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días na cales, los Plá cas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulum. A plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@gmail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se importirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al correo de portición para mayor información o en su caso llamar al número telefónica: 984 10 579 decudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestión rid se le llorgara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General L Territorial Urbano Sustentable, el Desarroll informe de seguimiento de condicionantes del presente ación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la sepa zión, e trega los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposicio de la aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, entre s. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser ex edidos por presas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades al person. De la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se ll visitas abos pra verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal e cará debi amen e acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo il pritorial Ur ano Sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventania única. La dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días aturdes, PARMATO DE EXENCIÓN DE PLAN DE MANEJO FIRMADO Y LLENADO POR EL PROPIETARIO, ALTA DE CIENTA CON ACTIVIDAD COMERCIAL DEL ESTABLECIMIENTO SOLICITADO, MANIFIESTOS DE TRAJA A DE CIASA CON EVIDENCIA DE BUEN ESTADO.
- 11. La renovación de Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presenta para evira denciones y multas.

El incumplimento de alguna de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se proceden a implementar las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas april toles.

El prese te dos ponto no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá obtener de la dependencias derales vo estatales y/o municipales. Deberá estat en illugar visible en el local comercial.

RECIBIÓ	NA VIEWSO S	AUTORIZO
14/08/25	D RECCION DE SUSTENTABLIS	DIRECCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE H. AYUNTAMENTO
	TG LORGE ARMANDO ANGULODI	H. AFUNTAMIENTO ING. LORENZO BERNÁBE MIRANDAPO MIRANDA
PROPIETARIO	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

EŁABORÓ. – ACC

*NOTA; EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA LA REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL MISMO.